



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688 -2018-MPM/A

Moyobamba, **26 SEP. 2018**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 370-2018-MPM/A, de fecha 11 de junio de 2018; El Informe N° 036-2018/EMB/RO, de fecha 14 de agosto de 2018; El Informe N° 036-2018/ELR/SO, de fecha 15 de agosto de 2018; El Informe N° 673-2018/RVC, de fecha 24 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 1285-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 1759-2018-MPM-GDT, de fecha 03 de setiembre de 2018; El Informe N° 053-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 21 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 370-2018-MPM/A, de fecha 11 de junio de 2018, *Aprobó* la Ejecución de Obra del proyecto: "**CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN**"; con Código SNIP N° 295138; con una duración de **04 meses**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 752,301.07 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Uno con 07/100 Soles)**;

Que, a través del Informe N° 036-2018/EMB/RO, de fecha 14 de agosto de 2018; y el Informe N° 036-2018/ELR/SO, de fecha 15 de agosto de 2018; el Residente y Supervisor de Obra, solicitan la **Modificación Presupuestal** del proyecto de inversión mencionado en el párrafo precedente; asimismo, manifiestan que éstas modificaciones internas no generan ampliación presupuestal al proyecto de ejecución de obra;

Que, mediante el Informe N° 673-2018/RVC, de fecha 24 de agosto de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el presente informe de **Modificación Presupuestal** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN**"; con Código SNIP N° 295138, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos en bienes y servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 1285-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de agosto de 2018; y la Nota Informativa N° 1759-2018-MPM-GDT, de fecha 03 de setiembre de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Modificación Presupuestal** del proyecto mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que se señala en el Informe N° 673-2018/RVC, de fecha 24 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 053-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 21 de setiembre de 2018, el Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que referente al proyecto en mención, ya se le otorgó al 100 % la certificación presupuestal, tanto el cofinanciamiento de TRABAJA PERÚ, como el aporte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme se señala en el recuadro que adjunta; asimismo, se indica que cualquier modificación de presupuesto que se realice de su presupuesto analítico, tiene que hacerse del Aporte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación y Aprobación de Presupuesto Analítico Reformulado N° 01**, del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN**; con Código SNIP N° 295138; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO - DESCRIPCIÓN/MPM	PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 01	DIFERENCIA
2.6.2.3.6.3 PERSONAL.	S/ 172,715.40	S/ 192,210.39	-19,494.99
2.6.2.3.6.4 BIENES.	S/ 312,501.93	S/ 292,945.01	19,556.92
2.6.2.3.6.5 SERVICIOS.	S/ 45,493.67	S/ 45,555.59	-61.92
2.6.2.3.6.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	0.00
TOTAL	S/ 752,303.00	S/ 752,303.00	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688 -2018-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

